

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo promovidos ante el expresado Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Rodés Durall, actuando en nombre y representación de la Entidad «Compañía Mercantil Servicios Meridiana, S. A.», contra don Manuel Fernández de Larrinoa, domiciliado en Madrid, al parecer en calle de Alcalá, ignorándose el número, dictó el proveído del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez, señor Serrano de Pablo. Barcelona, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; y como se solicita, hágase saber al demandado, don Manuel Fernández de Larrinoa, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, que habiendo quedado desierta la tercera subasta celebrada en estos autos del camión autocar motor Leyland, matrícula M-146193, que fué embargado en virtud de las presentes actuaciones y valorado por perito tasador en setenta y cinco mil pesetas, la Entidad ejecutante, «Compañía Mercantil Servicios Meridiana, Sociedad Anónima», ha solicitado la adjudicación de dicho vehículo por la suma de treinta y siete mil trescientas treinta pesetas a cuenta de las responsabilidades reclamadas, y como sea que dicha suma ofrecida no alcanza los dos tercios del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, para que dentro del término de nueve días pueda pagar a la Entidad acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del diez por ciento efectivo del valor del referido vehículo que sirvió de tipo para la segunda subasta, conforme establecen los artículos 1.506 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entregándose los ejemplares de edictos con sendos oficios acompañatorios al Procurador señor Rodés Durall, quien previamente deberá facilitar el papel sellado necesario. Lo mandó y firma S. S., doy fe. Serrano. Ante mí, Arturo Freixa. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Manuel Fernández de Larrinoa, a los fines y término dispuesto en el proveído preinserto, expido y firmo el presente en Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, A. Freixa.—3.493-3.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento legal de don Juan Bataller Perich, nacido en Ullá (Gerona) el día 28 de marzo de 1898, hijo legítimo de don Miguel Bataller Torres y de doña Teresa Perich Nadal, y cuya declaración se

solicita por su sobrino carnal don Francisco Bataller Berenguer.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en La Bisbal a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario (ilegible).—3.473-3.

1.ª 30-12-1966

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 161 de 1966, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, promovido por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria representada por el Procurador don Francisco López Pérez, quien litiga en concepto de pobre, contra los cónyuges don Francisco Rodríguez Pérez y doña Angeles González Ojeda, en cuyos autos por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el valor dado en la escritura de hipoteca base de dichos autos la siguiente finca hipotecada:

«En la ciudad de Galdá, calle Faicán Guanache, número 11, casa de doble planta, que mide sesenta metros cuadrados y linda: derecha entrando o Norte y espaldada o Poniente, casa y terrenos de herederos de don Angel Quesada; izquierda o Sur, casa de doña Encarnación Pérez Sosa, y frente o Naciente, calle de su situación.» Inscrita la hipoteca en el tomo 565 del Archivo, tomo 136, del Ayuntamiento de Galdá, folio 222 vuelto, finca 2.593, inscripción tercera. Su valor, doscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que se ha de llevar a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, de esta ciudad, Palacio de Justicia, el día 6 de febrero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas en que fué valorada o tasada la finca a tal efecto; que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad o tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad o tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual diez por ciento les

será devuelto acto seguido de la subasta, excepto al que resulte rematante o adjudicatario de la finca, que quedará como garantía y a cuenta del precio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario (ilegible).—5.944-E.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317 de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, quien litiga en concepto de pobre, contra don Sebastián Rodríguez Hernández, en cuyos autos por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el valor dado en la escritura de hipoteca base de dichos autos la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja situada en la calle Arco, donde llaman Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad, en la urbanización denominada «Fincas Unidas». Linda: al Naciente, en cuatro metros y cincuenta centímetros, con la calle citada; al Poniente o espaldada, en seis metros y veinte centímetros, con solares números treinta y cuatro y noventa y cuatro de la citada urbanización; al Norte o derecha, entrando, en dieciocho metros, con el solar número noventa y nueve, y al Sur o izquierda, en igual extensión, con casa de don Antonio Benitez Araña. Mide ochenta y cinco metros y cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca al folio 33 del libro 667 del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 17 de la sección segunda, finca número 1.074 e inscripción novena, tomo 1.425 del Archivo.» Su valor, ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número uno, de esta ciudad, Palacio de Justicia, el día 8 de febrero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que fué tasada la finca por los interesados a tal efecto; que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad o tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que todos los

licitadores, a excepción del acreedor de mandante deberán consignar previamente en las mesas del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad o tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual diez por ciento les será devuelto acto seguido de la subasta, excepto el que resulte rematante o adjudicatario de la finca, con respecto al cual quedará su diez por ciento como garantía y a cuenta del precio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario (ilegible).—5.949-E.

MADRID

En el expediente instruido a instancia de doña Teresa Salén Vaquero, en este Juzgado de Primera Instancia número dos, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Pablo Salén y Vaquero y don Julio Salén y Vaquero, naturales de Madrid, que tuvieron su domicilio en Madrid, en la calle de Sicilia, número 1, y que desaparecieron de su domicilio, respectivamente, el primero, en el mes de febrero de 1937, y en diciembre del mismo año 1937, cuando fueron movilizados para incorporarse a las fuerzas del Ejército de la República, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente edicto en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.401-C. y 2.ª 30-12-1966

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Comercial Rotini, S. L.», contra don Zacarías Zazo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

Primera.—Situación y linderos. Rústica. Tierra sita en la Umbria de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real); linda: al Norte, cordel de ganado; Sur y Este, término de Valdemanco del Esteras, y al Oeste, con finca de Sebastián Ríos e hijos. Superficie: Ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro fanegas aproximadamente, veintiuna hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

Segunda.—Situación y linderos. Rústica. Tierra en la Solana de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, tierras de Agustín Ramos; al Sur y Oeste, con tierras de Sebastián Ríos Nieto, y al Este, con finca de don José Pineda Almela. Superficie: Ocupa una extensión superficial de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, con plantación de olivos jóvenes, de unos siete años aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

Tercera.—Situación y linderos. Rústica. Tierra sita en la Solana de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, con terrenos de Agustín Ramos; al Sur, terrenos de Sebastián Ríos Nieto; al Este, Sebastián Ríos y huertos de Saturnino Corchero, Manuel Izquierdo, Damián Izquierdo y huerta de nominada «Tío Marcial», y al Oeste, camino Superficie: Una extensión superficial de quin-

ce hectáreas cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Almadén, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez separadamente cada una de ellas y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, para la primera finca; mil novecientos treinta y dos pesetas, en cuanto a la segunda finca, y veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesetas, para la tercera de dichas fincas, cuyas cantidades corresponden al diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1966 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.622-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

«Parcela de tierra de regadío, al partido de Los Alamos, barriada de Torremolinos, término de Málaga; su extensión superficial es de veintiséis áreas, doce centiáreas y nueve decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con tierras de don Gabriel Vallejo; por el Sur, con carril que la separa de la finca «Los Alamos», propiedad de don Miguel Sánchez; por el Este, con tierras de doña Josefa García Ramos y don Antonio Gómez Rivera, y por el Oeste, tomando de Sur a Norte, con el camino denominado de Los Alamos y con el resto de la finca de que se segrega, con cuyo resto también linda en parte por el Norte. Comprende tierras calmas que se fertilizan con agua de un pozo existente dentro de sus tierras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo, al folio 247 del tomo 646 finca 10.392, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado al número 173/1966 a instancias de doña María de las Nieves Gross Schott, don Federico Gross Rodríguez y doña Asunción Gross Rodríguez contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia. El Secretario (ilegible).—7.630-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Plácido Fernández Viagas, por sustitución, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 238 de 1966 se tramita pieza separada para la ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador don Valentín Juan González Afonso, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra la Sociedad «Club Deportivo Tenerife», representada por el también Procurador don Juan Antonio Claverie Carpenter, sobre cobro de 11.061.251,98 pesetas de principal, con más los intereses pactados y las costas señaladas, en cuya pieza, por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de veinte días y por el precio que se dirá la finca especialmente hipotecada y embargada en el procedimiento referenciado, que se describe así: «Un trozo de tierra en esta capital, donde llaman «La Costa», con frente a la calle San Sebastián, que es su lindero Norte, siendo los restantes: por el Naciente, con el camino o servienta que partiendo de dicha calle va a la finca de don Zenón y don Miguel Mascareño, hoy sus herederos, en cuyo camino desemboca el paseo que rodea la finca de la que procede la que se describe, y por el Poniente y Sur, con finca principal de donde se segregó este trozo. Mide en su frente, o sea en línea de la calle de San Sebastián, doscientos metros, y de fondo, en sentido perpendicular a la anterior, desde dicha calle al lindero Sur, ciento diecisiete metros, o sea una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas aproximadamente, incluido en ella el triángulo que se forma entre el lindero del Naciente el del Sur, y el paseo aludido, que linda con don Martín Rodríguez y Díaz Llanos y herederos de Mascareño, en cuya finca se está construyendo el estadio de la Sociedad propietaria, en cuyas obras están terminadas la grada general con sus locales de alquiler por la calle o avenida de San Sebastián, que es el frente en el lindero Norte; la grada de preferencia con palcos altos, cubierta en su totalidad por una visera y con sus salones, también de alquiler, con entrada por la calle que se halla en el lindero Sur, y además botiquín, etc., y grada del Poniente.»

Descripción: La sexta al folio 123 del libro 169 de este Ayuntamiento, finca número 10.309.

Cuya finca a efecto de esta subasta se halla valorada en la cantidad de trece millones quinientas veintinueve mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, 3, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio anteriormente señalado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor señalado a la finca para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario (ilegible).—7.628-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUJICO RIOS, Evaristo; hijo de Evaristo y Rodensina, natural y vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), con domicilio paterno en la calle Angustia, número 15, nacido el 25 de julio de 1945; procesado en el expediente número 02 de 1965 por falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del buque de desembarco «LSM-2», en La Carraca.—(6.745.)

GABARRE DUVAL, Juan; paisano gitano ambulante, hijo de Ramón y Rosario, obrero, acampado en el Campo de los Palacios, término municipal de Vitoria, natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, estatura 1,70, cara alargada, boca normal, con bigote rubio, pelo negro, que se ausentó de esta localidad el 24 de noviembre último, abandonando a la gitana Rosario Jiménez Jiménez, con quien venía conviviendo desde hace once años y han tenido seis hijos; procesado en el sumario número 101 de 1966 por supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante don Agustín Soto García, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(6.748.)

Juzgados civiles

GIL SOLER, Mercedes; hija de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Portugal, número 59 bis; procesada en el sumario número 780 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.727.)

MOLINA CORTES, Alfredo; natural de Barcelona, casado, industrial, de cuarenta

y dos años, hijo de Luis y de Rosa, domiciliado últimamente en calle Diputación, número 18, bajos; procesado en la causa número 94 de 1963 por daños e infracción de ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.728.)

RIOS ARAGON, Luis; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 367 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.733.)

ARAGON BAÑEZ, Manuel; natural y vecino de Almonte, hijo de Manuel y de Josefa, casado, de cuarenta y dos años, jornalero; procesado en el sumario número 22 de 1966 por caza ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(6.734.)

GORRIS GALVEZ, José Luis; de treinta y cuatro años, hijo de José y María, natural de Puente Genil; procesado en la causa número 166 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(6.735.)

MENDOZA VARGAS, Vicente; de unos veintisiete años (a) «El Pelón», y

MENDOZA, Juan; padre del anterior, del que se desconocen, como de aquél, otras circunstancias, y que habitaban en el Camino Viejo de Villaverde, Orcasitas, Madrid; procesados en la causa número 545 de 1966 por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.736.)

CUENCA ALBIN, Fidel; natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Obdulia, de diecisiete años, soltero, electricista, vecino de Madrid; procesado en el sumario número 66 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.737.)

MORENO ORTEGA, Isabel; de treinta y nueve años, hija de Francisco y de Josefa, natural de Almonaster la Real (Huelva), vecina de Calañas, barriada de La Zarza, en calle Huelva, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, si bien se cree ha marchado a Palma de Mallorca con un individuo llamado Bartolomé Rodríguez Domínguez, natural de Calañas y vecino de La Zarza, domiciliado en calle Barrio Modelo, 25, hijo de Miguel y de Sebastiana, de treinta y seis años, soltero, jornalero y al domicilio de una hermana de éste en dicha capital llamada Ana, en calle Font y Montero, número 64; procesada en el sumario número 195 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino dentro del término de diez días.—(6.742.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto al requisitoria referente al procesado en la causa número 1.093 de 1966, José Clavain Ortega.—(6.744.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1956, José María Torres Corecher.—(6.729.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 595 de 1966, Manuel Carabajo Risco.—(6.730.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 994 de 1965, Santiago Presas Ballart.—(6.731.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1964, Carlos Solé Escudé.—(6.732.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1966, Olegario Giménez Giménez.—(6.741.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 26 de 1966, Antonio Amador Mira.—(6.743.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 15/65, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte, por daños, contra Francisco Javier Turnes Martínez, con domicilio en Vedra (La Coruña) y accidentalmente en Shenliy, Hospital Colne (Londres), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día 14 de enero de 1967 y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo a 19 de diciembre de 1966.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.710.)

Juzgados civiles

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Leonardo Barroso Vellarino, nacido en Valverde de Leganés el día 15 de enero de 1923, hijo de Manuel y Basilia, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 359-66, por delito de robo, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco Grinda Serrano. — El Secretario (ilegible).—(6.740.)

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victor Sarmiento Bartolomé, Benito Chamorro Pérez, Juan Ureta de Miguel, Pedro Utrilla Machín, Telesforo Utrilla Machín, Pedro Pérez Navalpotro, Germán Yubero Esteban, Santos Igualador Treviño, Segundo Plaza Rata, Restituto Plaza Hodra, Juan A. Plaza López, Gerardo Gordo Sampedrano, Antonio Gonzalo Ruiz, Evaristo Rodríguez Alonzo y Feliciano Alhora, todos los cuales estuvieron trabajando como obreros al servicio de la empresa «Colomina G. Serrano», en Medina-celi, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de formular un cuerpo de escritura en el sumario que me hallo instruyendo con el número 66/66, sobre falsedad en documento privado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 24 de diciembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.746.)